Para despachos de oficio quarto mil.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Acuerdo

S.S.

Melgarejo
Del Amor
Sñez.
Aparicio
Mañz
Gavarron
Pastor
Ruiz
Artero
Dato.

En la Villa de Mula a quince de Enero mil ochocientos quince: Estando en Junta los SS. que componen el Ylustre Ayuntamiento y constan del margen, se trato sobre la necesidad de reunir intereses para con ellos subenir al alimento de la crecida porcion de tropas destinadas à esta Villa, tubieron en consideracion ante todas cosas se haga saver à Dn. Gonzalo Perea Camacho Cobrador que hando de las Contribuciones Ordinarias y de las Extraordinarias de Guerra, y demas Ramos se persone en estas Salas desde el dia de mañana à las nueve de ella con los Libros Cobratorios y Quadernos que ha llevado p.a dha Cobranza afin de q.e con la interpensable asistencia de los SS. D. Joaquin Aparicio Dato, y D. Juan Pedro Dato Marin Ynd.s de esta Corporacion se vayan reconociendo y tratando en el acto de la puntual Cobranza de los moles que se hallen en descubierto, sin disimulo ni tolerancia en esta parte por lo que interesan los fines y objetos à que se dirigen, usando de quantos medios y arbitrios esten a su alcanze que para ello se autorizan con quantas facultades tiene este Ayuntamiento, dandosele